



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2024- MDET/A

Sincho Grande, 30 enero del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

**VISTO:** El INFORME TÉCNICO N° 001-2024-ST-CODISEC-EL TALLÁN de fecha 26 de enero de 2024, sobre designación de órgano que asumirá funciones de Secretaria Técnica del CODISEC – Distrito de El Tallán, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativas y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad a la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el cual tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar la pasa social.

Que, el artículo 26° del Decreto Supremo N°011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N°27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana señala que: "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica".

Que, el artículo 30° del Decreto Supremo N°010-2014-IN, que modifica el Reglamento de la Ley N°27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que el CODISEC cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba.

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2024-ST-CODISEC-EL TALLÁN de fecha 26 de enero de 2024, la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de El Tallán, informa a la Gerencia Municipal que cada Municipalidad determinará el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana. Por lo que, recomienda la designación del equipo técnico de la Secretaría Técnica del CODISEC de El Tallán, mediante acto resolutivo.

Que, es por ello que la Gerencia de Servicios Públicos, sugiere y recomienda que el EQUIPO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CODISEC DE EL TALLÁN, este conformado por las siguientes personas:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ISRAEL LUNA YOVERA. <b>Gerente (E) de Servicios Públicos</b>	Responsable ST. CODISEC
2	JOSE ABRAHAN MECHATO GARCIA <b>Coordinador S.T. CODISEC</b>	Coordinador ST.
3	ANDERSON BECERRA TERAN <b>Subgerente de Programa Sociales y Alimentarios</b>	Miembro Integrante de secretaria técnica
4	SR. WILMER LALUPU FERNANDEZ <b>Sereno Municipal</b>	Miembro Integrante de secretaria técnica
5	CPC.CESAR AUGUSTO CHORRES GUERRA <b>Jefe de la Oficina General de planeamiento presupuesto</b>	Miembro Integrante de secretaria técnica



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965  
RUC 20161499936

Que, con Proveído N° 406-2024-MDET-GM de fecha 26 de enero de 2024, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Oficina de Secretaría General a fin de que se emita el acto resolutivo que apruebe la conformación del equipo técnico del CODISEC El Tallán.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** al órgano que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC – Distrito de El Tallán, el que estará conformado por:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	ISRAEL LUNA YOVERA. <b>Gerente (E) de Servicios Públicos</b>	Responsable ST. CODISEC
2	JOSE ABRAHAM MECHATO GARCIA <b>Coordinador S.T. CODISEC</b>	Coordinador ST.
3	ANDERSON BECERRA TERAN <b>Subgerente de Programa Sociales y Alimentarios</b>	Miembro Integrante de secretaria técnica
4	SR. WILMER LALUPU FERNANDEZ <b>Sereno Municipal</b>	Miembro Integrante de secretaria técnica
5	CPC.CESAR AUGUSTO CHORRES GUERRA <b>Jefe de la Oficina General de planeamiento presupuesto</b>	Miembro Integrante de secretaria técnica

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Servicios Públicos, y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de El TALLAN.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
EL TALLAN  
  
Prof. Javier More Vilchez  
ALCALDE

